

Madrid, 28 enero de 2009

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López
Ausente:	Consejero	Julio Barceló Vernet (asuntos personales)

Convocatoria: 22 de enero de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.099 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Trillo: Propuesta de Revisión 45 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
3. Propuesta de exención al Servicio de Dosimetría Personal Externa de Dosimetría Radiológica S.A.
4. Propuesta de suspensión temporal de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa de C.N. Vandellós II.
5. Propuesta de Proyecto de renovación de la Red de Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica Ambiental (REA) del CSN.
6. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN.
 - 6.1 Proyecto de Instrucción del Consejo IS-20, por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado.

6.2 Proyecto de Instrucción del Consejo IS-21, sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares.

7. Informe complementario al Plan Anual de Trabajo 2009.

8. Propuesta de reforma del edificio sede del Consejo.

9. Procedimiento PG.II.01.- "Relaciones Institucionales"

Trámite simplificado

10. Informe sobre instalaciones radiactivas.

11. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. Información sobre incidencias en centrales nucleares.

13. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

14. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

15. Informaciones específicas.

15.1 Previsión DSN de dictámenes más significativos para el primer trimestre del 2009.

15.2 Informe de asistencia a la reunión técnica sobre el "Establecimiento de una red internacional de reguladores sobre el conocimiento", del OIEA.

15.3 Informe sobre Directiva Europea de Seguridad Nuclear.

15.4 Sustitución de sondas gamma de estaciones de la Red de Estaciones Automáticas del CSN.

15.5 Sentencia del Tribunal Supremo en el asunto AMAC contra el Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear.

15.6 Sentencia del Tribunal Supremo en el asunto 289/2006, AMAC contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de junio de 2006, por el que se aprueban los Planes Directores correspondientes a los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores.

16. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.

16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

16.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez.

17. Cumplimiento de encargos del Consejo.

18. Informe sobre delegaciones del Consejo.

18.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.



19. Informe de los Directores Técnicos.
20. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.099 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.099, correspondiente a la reunión celebrada el día 15 de enero de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. [C.N. TRILLO: PROPUESTA DE REVISIÓN 45 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la Revisión 45 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Trillo, correspondiente a las solicitudes PME 4-08/01, PME 4-08/02 y PME 4-08/04, del titular.

La propuesta incluye los objetivos siguientes:

PME 4-08/01: Acomodar las ETF a las condiciones operativas de realización de la prueba de presión del primario que se realizará en la próxima recarga de combustible.

PME 4-08/02: Adaptar los valores de capacidad y densidad del electrolito de las nuevas baterías que se van a instalar en la próxima recarga (programa de renovación de baterías de salvaguardia y emergencia).

PME 4-08/04: Modificar la identificación de un termostato del sistema de ventilación del edificio diesel de una de las redundancias, con motivo de un cambio de diseño a implantar en la parada de recarga (cambio de señal digital a señal analógica).

La incorporación de las modificaciones correspondientes a la PME 4-08/02 y la PME 4-08/04 a las ETF, está condicionada a la instalación efectiva de dichas modificaciones durante la recarga de febrero de 2009.

El Pleno del Consejo ha estudiado el informe técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia [CSN/PDT/CNTRI/TRI/0810/112](#), y en base al mismo, y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión 45 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Trillo, correspondiente a las solicitudes PME 4-08/01, PME 4-08/02 y PME 4-08/04 del titular, en los términos propuestos.

2. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- Hospital General Universitario Gregorio Marañón (IRA-0213A): Madrid.

Autorización de Modificación.

La propuesta tiene por objeto autorizar las modificaciones en la instalación médica de radioterapia de 2ª categoría, siguientes: baja de una unidad de telecobaltoterapia provista con fuente encapsulada, baja de un equipo de rayos X para simulación de tratamientos, baja de dos equipos automáticos de braquiterapia, alta de un acelerador lineal, alta de un equipo de rayos X para simulación de tratamientos, y alta de un nuevo equipo automático de braquiterapia.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada por la DPR, tal como se recoge en el informe técnico siguiente:

- CSN/IEV/MO-9, MO-10/IRA-0213A/09.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización de modificación en los términos presentados.

3. [PROPUESTA DE EXENCIÓN DE CONSIDERACIÓN DE INSTALACIÓN RADIATIVA AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE DOSIMETRÍA RADIOLÓGICA S.A.](#)

La Secretaria General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable a la exención de consideración de instalación radiactiva a favor del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de Dosimetría Radiológica S.A. (DORASA).

El SDPE de DORASA dispone de autorización para la realización de la dosimetría personal externa por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 22 de febrero de 1984, y dispone de un irradiador dotado de una fuente radiactiva encapsulada para calibración y verificación de dosímetros personales. El SDP solicita la exención de consideración de instalación radiactiva en base a las previsiones de la disposición adicional 2ª del Real Decreto 1836/1999 (RINR)

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/EXE/SDP/DRA/08 y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente

la exención de consideración de instalación radiactiva a favor del Servicio de Dosimetría Personal Externa de Dosimetría Radiológica S.A., con las condiciones propuestas, que hacen referencia a las disposiciones aplicables del Real Decreto 229/2006 sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas.

4. PROPUESTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE C.N. VANDELLÓS II.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la suspensión temporal de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de la central nuclear de Vandellós II, con condiciones.

La propuesta tiene por objeto suspender temporalmente la autorización del SDPE, a solicitud del titular, dado que la dosimetría personal externa de los trabajadores de CN Vandellós II se viene realizando desde 1997 por el SDPE de CN Ascó, tras la ampliación del ámbito de cobertura del SDPE de CN Ascó, aprobada en Pleno de 29-01-1997.

La propuesta incluye un informe de la Subdirección General de Asesoría Jurídica favorable a la solicitud.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/IEV/APRT/VA2/0810/444 Rev.1y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la suspensión temporal de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de la central nuclear de Vandellós II, por un período de cinco años. La DPR propone las siguientes condiciones:

- archivo y custodia de registros dosimétricos durante la suspensión,
- notificar las previsiones de funcionamiento del SDPE al CSN 3 meses antes de expirar la suspensión.

Además, si transcurrido el plazo de suspensión acordado el titular no presentara una propuesta, el CSN procederá de oficio a la revocación de la autorización.

5. PROPUESTA DE PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL (REA) DEL CSN.

La Secretaria General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al Proyecto de renovación de la Red de Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica Ambiental (REA) del CSN.

El Pleno de 07-11-2007 aprobó la prórroga del contrato para la realización de servicios de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA) del CSN y de las estaciones meteorológicas automáticas del Instituto Nacional de Meteorología asociadas, para el año 2008, solicitando adicionalmente a la DPR la elaboración de un estudio sobre el estado de la REA que contemple propuestas de mejora y un calendario de implantación. La DPR considera plenamente justificado abordar la renovación de la REA, con las mejoras tecnológicas actuales, tanto en cuanto al equipamiento de medida de la radiación como en la transmisión e interpretación de datos. Para ello, propone constituir un grupo de trabajo (GTREA) con participación de las CC.AA. con redes de estaciones automáticas, y el CSN y sus apoyos tecnológicos, que aborde este proyecto de renovación, reforzando la integración y compatibilidad de las diferentes redes existentes, de tal modo que las instituciones implicadas puedan beneficiarse de los resultados de los estudios realizados por el GTREA.

El objetivo final es la elaboración de una propuesta de Plan de Acción a medio plazo (3-5 años), a presentar en un plazo de 15 meses. Posteriormente se lanzaría un proyecto piloto.

El Pleno del Consejo considerando que la renovación de la REA es un proyecto estratégico para el CSN, ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la constitución de un grupo de trabajo que será liderado por un consejero, en los términos propuestos. Adicionalmente acuerda que se presenten informes semestrales de seguimiento del grupo de trabajo.

6. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

6.1 Proyecto de Instrucción del Consejo IS-20, por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la Instrucción del Consejo por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado (IS-20), una vez circulado el borrador final de la Instrucción a los miembros del Pleno con fecha 07-01-2009 y cumplido el trámite de comunicación previa al Congreso, con fecha 13-01-2009, conforme al artículo 2.ª de la Ley 15/1980, y de acuerdo con el procedimiento de gestión PG III.03 sobre elaboración de normativa.

La Instrucción tiene por objeto establecer los requisitos de seguridad nuclear y protección radiológica a cumplir en el diseño de contenedores de combustible gastado para su uso en instalaciones de almacenamiento temporal autorizadas, definir la documentación necesaria, y garantizar que

las interdependencias entre el diseño, la fabricación y el uso se realizan adecuadamente.

El Pleno del Consejo ha estudiado la documentación presentada por la Secretaría General y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción del Consejo IS-20, por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado.

6.2 Proyecto de Instrucción del Consejo IS-21, sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la Instrucción del Consejo sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares (IS-21), una vez circulado el borrador final de la Instrucción a los miembros del Pleno con fecha 07-01-2009 y cumplido el trámite de comunicación previa al Congreso, con fecha 13-01-2009, conforme al artículo 2.ª de la Ley 15/1980, y de acuerdo con el procedimiento de gestión PG III.03 sobre elaboración de normativa.

La Instrucción tiene por objeto desarrollar los diferentes requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares e identificar aquellas que requieran cualquiera de los tipos de autorizaciones descritos en el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas. El Pleno destaca la previsión de la Instrucción en el tratamiento de la documentación sobre modificaciones de diseño que generan cambios en especificaciones técnicas de funcionamiento.

Así mismo, con esta Instrucción se incorporan los niveles de referencia internacionales en lo que se refiere al análisis de seguridad, la implantación, y la documentación de cualquier modificación a realizar.

El Pleno del Consejo ha estudiado la documentación presentada por la Secretaría General y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción del Consejo IS-21, sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares.

7. INFORME COMPLEMENTARIO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2009.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo un informe complementario al Plan Anual de Trabajo 2009 (PAT-2009), remitido por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC).

El Pleno de 15-01-2009 aprobó el PAT-2009, con carácter provisional, efectuando una serie de comentarios, cuya consideración ha dado lugar a la introducción de las modificaciones siguientes:

Creación y puesta en marcha del grupo de trabajo para la renovación de la Red de Estaciones Automáticas (REA) del CSN (objetivo estratégico 3).

La puesta en marcha del Comité Asesor de información y participación pública creado en la modificación de la Ley del CSN, que pasa a ser una responsabilidad de la Secretaría General (objetivo estratégico 15).

Correcciones en Anexos: detalle global de actividades sobre instalaciones (anexo II), plan de inspecciones de El Cabril (anexo III), programa de normativa (anexo IV) y programa de procedimientos (anexo V).

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar de forma definitiva el Plan Anual de Trabajo 2009 (PAT-2009), en los términos presentados.

8. PROPUESTA DE REFORMA DEL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO.

La Secretaria General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación de la opción más conveniente para la reforma integral del edificio sede del CSN, elegida entre las diversas opciones planteadas por SEGIPSA, Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

El Pleno de 18-06-2008 aprobó la propuesta de la SPA para la reforma del edificio sede del CSN con el inicio de las actuaciones necesarias para llevar a cabo una reforma integral del edificio con incremento de edificabilidad del 20%.

Tras los estudios pertinentes, por SEGIPSA se presentan cuatro opciones:

Opción 1: Añadir plantas 5 y 6 (esta para instalaciones y oficinas). Se incrementa en 118 los puestos de trabajo. Opción con inconvenientes de tipo constructivo y urbanístico.

Opción 2: Añadir plantas 5 y 6 (esta sólo para instalaciones) y ampliar planta 1ª por parte trasera. Se incrementa en 87 los puestos de trabajo. Opción con dificultades de tipo urbanístico.

Opción 3: Añadir plantas 5 y 6 (esta sólo solo para instalaciones) y ampliar plantas 1ª a 4ª por fachada principal. Se incrementa en 97 los puestos de trabajo. Opción sin inconvenientes, ni desde el punto de vista constructivo ni desde el punto de vista urbanístico.

Opción 3A (variante de la opción 3): Añadir plantas 5 y 6 (esta sólo para instalaciones) y ampliar plantas 1ª a 4ª por fachada principal. La diferencia con la opción 3 es que la ampliación por fachada principal es menor y sin embargo se amplía la planta 1ª por la parte trasera. Incremento de 97 puestos de trabajo. Opción sin inconvenientes, ni desde el punto de vista constructivo ni desde el punto de vista urbanístico.

El tratamiento de las plazas de aparcamiento es el mismo en las cuatro opciones. La liberación de espacios que actualmente están ocupados por instalaciones permitirá aumentar el número de plazas disponibles en 22.

Por parte de la SPA se propone la aprobación de opción 3A, de manera que SEGIPSA elabore y tramite ante el Ayuntamiento de Madrid el Estudio de Detalle para la reforma integral del edificio sede del CSN de acuerdo con dicha propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la opción más conveniente para la reforma integral del edificio sede del CSN, que resulta ser la denominada 3 A en los términos propuestos.

9. PROCEDIMIENTO PG.II.01.- "RELACIONES INSTITUCIONALES"

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la Revisión 1 del procedimiento PG.II.01.- "Relaciones Institucionales", remitido por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC). Este asunto fue presentado para información en los Plenos de los días 17-12-2008 y 15-01-2009.

La revisión del procedimiento tiene por objeto la adaptación a la Ley 33/2007 y su actualización, teniendo en cuenta la evolución de las actividades del área institucional del CSN (normativa aplicable, políticas del GTP, información al exterior, subvenciones y otras).

El Pleno del 15 de enero acordó dada la naturaleza y alcance de este procedimiento someter el mismo a la decisión del Consejo.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad y por unanimidad, **ACUERDA** aplazar este asunto hasta la aprobación del Estatuto del CSN.

Trámite simplificado

10. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes:

A. Propuestas de la DPR:

- Siemens S.A. (IRA-0173): Madrid.

Autorización de Modificación.

- Instituto de Control, Asistencia, Ensayos y Sondeos S.A. (IRA-1888): Madrid.

Autorización de Modificación.

B. Propuesta del SCAR:

- Instituto Catalán de la Salud (IRA-1189): Barcelona.

Autorización de Modificación.

C. Propuesta del DICYT:

- Astilleros de Murueta S.A. (IRA-2938): País Vasco.

Autorización de Clausura.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, tal como se recoge en los informes técnicos siguientes:

- CSN/IEV/MO-15/IRA-0173/09.
- CSN/IEV/MO-5/IRA-1888/09.
- CSN-GC/MO/IRA-1189/2008.
- CSN-PV/IEV/CL/IRA-2938/09.

Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (4) en los términos presentados.

11. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este Punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 9 al 23 de enero de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

15.1 Previsión DSN de dictámenes más significativos para el primer trimestre del 2009.

La Secretaría General presenta para información del Consejo las previsiones sobre los nueve dictámenes más relevantes de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) a elevar al Pleno en el primer trimestre de 2009, relativos a las centrales nucleares de Santa María de Garoña (2), Trillo, Vandellós II (3), Almaraz y Cofrentes (2).

15.2 Informe de asistencia a la reunión técnica sobre el “Establecimiento de una red internacional de reguladores sobre el conocimiento”, del OIEA.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de asistencia a la reunión técnica del OIEA, relativa al establecimiento de una red internacional de conocimiento entre reguladores nucleares (RegNet), remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

La red tiene por objetivo primordial mejorar la eficacia y la eficiencia de la cooperación internacional en la regulación de la seguridad nuclear, el transporte nuclear, los residuos nucleares y la protección radiológica, así como la seguridad física y la preparación y respuesta a emergencias nucleares y radiológicas, compartiendo conocimiento y recursos e incrementando la transparencia.

La reunión, celebrada en Viena del 24 al 28-11-2008, acordó entre otras cuestiones, un programa de trabajo y los hitos para la implementación de la red “RegNet”.

El Pleno decidirá sobre la participación en este proyecto.

15.3 Informe sobre Directiva Europea de Seguridad Nuclear.

La Secretaría General presenta para información del Consejo un informe sobre el estado de desarrollo de la nueva propuesta de Directiva de la Comisión Europea sobre seguridad nuclear.

En el año 2003, la Comisión presentó una primera propuesta de Directiva, teniendo en cuenta la necesidad de armonizar los estándares de seguridad de las centrales nucleares en la UE con antelación a la entrada de los nuevos miembros del Este de Europa que disponían de centrales nucleares con estándares de seguridad inferiores a los de los países miembros. Esta propuesta, tras larga discusión, fue rechazada por el Consejo de Ministros de la UE en el año 2004, constituyéndose por decisión del Consejo de Ministros, una serie de grupos de trabajo para analizar el instrumento más adecuado para este fin, el último de cuyos hitos ha sido la constitución en el año 2007 del Grupo de Alto Nivel para la seguridad nuclear y los residuos radiactivos de la UE (ENSREG).

El 26-11-2008 la Comisión Europea ha aprobado una nueva propuesta de Directiva, que ha sido remitida el 03-12-2008 al Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) y al Parlamento Europeo, para su tramitación posterior.

15.4 Sustitución de sondas gamma de estaciones de la Red de Estaciones Automáticas del CSN.

La Secretaría General presenta para información del Consejo una nota de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la sustitución de sondas gamma de las estaciones de la Red de Estaciones Automáticas del CSN.

El Pleno de 17-12-2008 acordó el inicio de trámites para la contratación de la sustitución de determinados detectores gamma de baja dosis de la Red de Estaciones Automáticas de vigilancia radiológica ambiental del CSN (REA), efectuando algunos comentarios sobre la posibilidad de cambiar el pliego de prescripciones técnicas para permitir la instalación de otro tipo de detectores gamma más avanzados tecnológicamente que los actualmente existentes (detectores Geiger-Müller).

La DPR considera que actualmente no sería conveniente la instalación de otro tipo de detectores de los actualmente existentes en la REA, por motivos técnicos, administrativos y económicos, y remite el estudio exhaustivo sobre la instalación de nuevos detectores con diferentes características técnicas de los actuales en la REA, al Grupo de trabajo de renovación de la REA, según se indica en el punto 5 del orden del día.

- 15.5 Sentencia del Tribunal Supremo en el asunto AMAC contra el Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la sentencia del Tribunal Supremo en el asunto AMAC contra el Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN).

El 19-09-2005, AMAC interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto por el que se aprobaba el PLABEN.

La sentencia de nueve de diciembre de 2008 del Tribunal Supremo desestima el recurso contencioso-administrativo nº 103/04 interpuesto por AMAC contra el mencionado Real Decreto.

- 15.6 Sentencia del Tribunal Supremo en el asunto 289/2006, AMAC contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de junio de 2006, por el que se aprueban los Planes Directores correspondientes a los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la sentencia del Tribunal Supremo en el asunto 289/2006, AMAC contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de junio de 2006, por el que se aprueban los Planes Directores correspondientes a los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores (PEN).

La sentencia de diecisiete de diciembre de 2008 del Tribunal Supremo estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por AMAC, anula el Acuerdo del Consejo de Ministros, y reconoce el derecho de AMAC a ser oída en el procedimiento de elaboración de los indicados Planes.

El Pleno estudia en este punto la nota de la DPR distribuida por la Secretaría General en el punto 16.2.2, sobre la vigencia de los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores a las Centrales Nucleares (PEN), en la que se pone de manifiesto que los PEI de las centrales nucleares no se han visto afectados por la Sentencia del Tribunal Supremo.

El Consejo toma nota de toda la información aportada por la Secretaría General sobre este Punto 15 del Orden del Día.

16. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

16.1.1 Respuesta a resolución primera de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados con relación al Informe Anual 2002.

16.1.2 Respuesta a resolución cuarta de la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados con relación al Informe Anual 1996.

16.1.3 Publicación “Jornada técnica de I+D en seguridad nuclear y protección radiológica, 27 de noviembre de 2008”.

16.1.4 Nota de la 8ª reunión de la Comisión de Relaciones Externas de 7 de octubre de 2008, aprobada en la 9ª reunión de la Comisión de 22 de enero de 2009.

El Pleno acuerda que acuda un representante de comunicación a la RIC.

16.1.5 Contestación del Director del OIEA ElBaradei a una carta de nuestra Presidenta.

16.1.6 Carta que el Presidente del organismo regulador francés Sr. Lacoste ha remitido al Presidente de la 3ª reunión de Revisión de la Convención Conjunta, con recomendaciones para coordinar dicha reunión.

16.1.7 Nota aclaratoria de Francia sobre la suspensión de contratación de empresa de medidas en torno a las CC.NN.

16.1.8 Escrito del Ayuntamiento de Cocentaina, Alicante, solicitando el cierre de la C.N. Cofrentes.

16.1.9 Cuadrante actividades internacionales periódicas con componente institucional.

16.1.10 Red Eléctrica de España. El sistema eléctrico español. Avance del informe 2008.

16.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez.

16.2.1 Memoria Anual 2008 del Pleno del CSN.

16.2.2 Nota sobre la vigencia de los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores a las Centrales Nucleares (PEN).

17. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta a los encargos formulados por el Pleno siguientes:

- N° 1834: Información sobre cumplimiento de previsiones de recursos humanos del SPR del Hospital General de Ciudad Real.
- N° 1841: Estudio de cambios en la Guía 1.11 en relación con modificaciones de diseño que impliquen cambios de ETF.
- N° 1859: Información sobre cronograma previsto de actividades tendentes al desmantelamiento de la central José Cabrera en la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

El Pleno toma nota del cumplimiento de los tres encargos citados.

18. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

18.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

18.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos:

- Resolución de 22/12/2008: Prórroga de licencias de supervisor (0) y de operador (3) de CN Almaraz.
- Resolución de 22/12/2008: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (3) de CN Ascó.
- Resolución de 22/12/2008: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (2) de CN Vandellós II.
- Resolución de 08/01/2009: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (8) de CN Sta. María de Garoña.
- Resolución de 16/01/2009: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.
- Resolución de 02/01/2009: Prórroga de licencias de supervisor (1) y operador (2) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 02/01/2009: Concesión de licencias de supervisor (9) y operador (16) de instalaciones radiactivas.

18.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas:

- Resolución de 14/01/2009: Aceptación de modificación de instalación radiactiva IRA-2286.

19. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

En este punto se acuerda que los Directores Técnicos mantengan informado al Consejo sobre las actividades de carga y almacenamiento de contenedores en la central nuclear José Cabrera.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de enero dos mil nueve.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA